

Radicado: 010-2020-00218-00
Proceso: VERBAL SIMULACIÓN
Demandante: CÉSAR AUGUSTO RUEDA HERRERA
Demandado: MARCO AURELIO PINILLA PINILLA Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que en el presente proceso de simulación se profirió sentencia de primera instancia de fecha 11 de enero de 2023, contra la cual, el apoderados del demandado MARCO AURELIO PINILLA y del litis consorte cuasi necesario interpusieron recurso de apelación; pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 20 de enero de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y toda vez que las apelaciones y los reparos concretos frente a la decisión fueron presentados conforme a los artículos 321, 322 y 323 del C.G.P., **CONCÉDASE** en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de APELACIÓN interpuesto por la parte demandada MARCO AURELIO PINILLA y por el litis consorte cuasi necesario, contra la sentencia de primera instancia de fecha 11 de enero de 2023.
2. ENVÍESE DIGITALMENTE por secretaria, y de manera INMEDIATA, el expediente al Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Civil, Familia, cumpliendo con el protocolo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21bcd7c8cec8d0cf1f794fc0e94b22731c998523f740aef7b67de3c84a80cd2**

Documento generado en 20/01/2023 09:06:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>